

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.
IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los
 sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8. rs.
 En Menorca é Iviza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 rs.

PALMA.—JUÉVES 11 DE ENERO DE 1849.

CÓRTESES.

SENADO.

Orden del dia para la sesion pública del sábado 30 de
 diciembre de 1848.

Discusion de los dictámenes de comision quedados
 sobre la mesa en la anterior, y lectura del proyecto de
 contestacion al discurso de la corona.

CONGRESO.

Sesion del dia 29 de diciembre de 1848.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos menos cuarto, y leida el acta de
 la anterior, fué aprobada.

Espediente.

Se dá cuenta, y el Congreso queda enterado, de la
 comunicacion de un señor diputado que manifiesta no
 poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

El Congreso quedó enterado de que la comision de
 cuentas habia nombrado por su presidente al señor Rey
 y por secretario al señor Gaya.

Se leen por primera vez y pasan á la comision, dos
 enmiendas al proyecto de contestacion al discurso de
 la corona; la una al párrafo 1.º firmada por los señores
 Ordax y Aveilla, Cordero, Silva, Aguilar, Sagasti
 y otros; y la otra á los párrafos 10, 11 y 12 de los
 señores Mendizabal, Alonso, San Miguel y otros señores
 diputados.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de dictámenes de la comision de actas.

Sin discusion se aprueba el dictámen, y se admite
 como diputado por Igualada, provincia de Barcelona,
 al señor don Celestino Mas y Abad.

Proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se lee el proyecto y en seguida se da segunda lec-
 tura de todas las enmiendas presentadas á él.

El señor Sanchez Silva: Ruego al señor Presidente
 se sirva mandar leer la proposicion incidental que yo
 he presentado.

El señor Presidente: El señor Sanchez Silva ha pre-
 sentado una proposicion que llama incidental y que la
 mesa no cree deba someterse á la deliberacion del
 Congreso: La proposicion es referente á la preferencia
 que deba darse á las enmiendas presentadas, y como
 que en el reglamento está marcado á que enmienda se
 ha de dar la preferencia, la mesa ha creido que no de-
 bia dar lectura de ella; tanto mas, cuanto que no es
 una proposicion incidental de las que previene el re-
 glamento.

El señor Sanchez Silva: Pido que se lea el artículo
 151 del reglamento.

Se lee.

El señor Presidente: Señor secretario, sirvase V. S.
 leer tambien el artículo 123.

Se lee.

El señor Sanchez Silva: Pido la palabra.

El señor Presidente: Señor diputado, no puede con-
 cederse la palabra para el asunto que V. S. la pide

pues solo podria usarla en el caso que solo tuviera que
 hacer alguna ligera observacion.

El señor Sanchez Silva: Yo tengo derecho á presen-
 tar una proposicion incidental, y esto nadie puede ne-
 gármelo; V. S. ha entrado á calificar la índole de la
 proposicion, y esto no puede hacerse, conforme el re-
 glamento; asi que, en uso de mi derecho pido que se
 dé lectura de ella.

El señor Presidente: A pesar de la observacion que
 acaba de hacer el señor diputado, la mesa cree que
 no debe darse conocimiento al Congreso de esta propo-
 sicion por ser contraria á un artículo del reglamento.

El señor Cortina: Pido la palabra.

El señor Presidente: V. S. conocerá que no habien-
 do asunto sobre que recaiga discusion, no puedo con-
 cederle el uso de la palabra.

El señor Cortina: Solamente pido la palabra con el
 objeto de hacer una observacion sobre la duda que
 ahora se presenta.

El señor Presidente: He manifestado ya el por qué
 no he dado conocimiento de la proposicion, y no puedo
 conceder el uso de la palabra, porque no hay una ma-
 teria sobre que pueda recaer la discusion, puesto que
 nada se discute ahora.

El señor Sanchez Silva: La discusion del proyecto
 de contestacion al discurso de la corona ha comenza-
 do desde luego que se ha dado lectura de él en esta
 sesion.

Insisto en que se ponga á votacion con arreglo al
 reglamento si puede procederse á discutir mi propo-
 sicion ó no.

El señor Presidente: Lea V. S., señor secretario, los
 artículos 151 y 123 del reglamento.

Se leen.

El señor marques de Valdegamas: Pido la palabra.

El señor Sanchez Silva: Vuelvo á pedir la palabra,
 señor Presidente.

El señor marques de Valdegamas: He pedido la pa-
 labra, señor presidente.

El señor Presidente: No hay palabra.

El señor Sanchez Silva: Hay una cuestion que al
 Congreso toca resolver.

El señor Presidente: Aqui no hay cuestion. El se-
 ñor diputado entiende de una manera este asunto y la
 mesa de otra; no hay mas que preguntar al Congreso.

El señor Sanchez Silva: Repito que debe darse lec-
 tura de la proposicion, porque el Congreso no la co-
 noce, y si V. S. la pone á votacion sin que se dé cuen-
 ta de ella, no es posible que decida con el acierto con
 que debe hacerlo.

El señor marques de Valdegamas: ¿Se habla? Pues
 pido la palabra.

El señor Presidente: No la hay. El Congreso deci-
 dirá si ha de oír al señor Sanchez Silva ó no, y para
 que pueda decidirlo con conocimiento de causa, se
 dará lectura de la proposicion.

El señor Sanchez Silva: Pido la palabra.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: Pi-
 do la palabra.

El señor Presidente: El señor ministro de Estado
 tiene la palabra.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado
 Siento tener que levantarme á hacer uso de la palabra
 en una cuestion como la presente; pero me veo preci-
 sado á hacerlo al ver el giro que ha tomado, tan poco
 conforme á lo que previene el reglamento.

La proposicion del señor Sanchez Silva no es una
 proposicion incidental como las que trata el reglamen-

to, que en este punto está terminante.

El art. 151 dice lo siguiente: (S. S. lo lee.) Ahora
 bien, ¿hay aqui discusion, señores?

El señor Sanchez Silva: Si, señor.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: ¿Qué
 es, pues, lo que se discute?

El señor Sanchez Silva: El proyecto de contestacion.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado:
 Conforme al reglamento, el proyecto de contestacion
 no se discute todavia; lo que se va á discutir es una
 enmienda de las dos que mas se separan de su con-
 testo, y no habiendo todavia discusion en la cual pue-
 de presentarse esa proposicion, no hay lugar á la dis-
 cusion de ella. No hay discusion, no puede haber cues-
 tion incidental; no hay cuestion principal, no puede ha-
 ber incidente. Esto señores, es mas claro que la luz
 del dia.

El reglamento exige para que haya una proposicion
 incidental que esté abierta la discusion y aqui no la
 hay todavia.

El señor Cortina: Señores, siento que se haya em-
 peñado una cuestion reglamentaria que no debia em-
 peñarse.

Ayer dijo el señor presidente: "Orden del dia: dis-
 cusion del proyecto de contestacion al discurso de la
 corona.", Hoy ha dicho: "Orden del dia: discusion del
 proyecto de contestacion al discurso de la corona.",
 Ya ha dado principio á ella como se debe dar, leyendo
 lo que se va á discutir, de modo que la discusion está
 empezada, y en este estado se ha presentado una pro-
 posicion que tiene por objeto marcar el rumbo de
 esta discusion; y pregunto yo señores: ¿Si tiene por
 objeto lo que dice el artículo 151, es justo que deje
 de darse cuenta de ella solo porque la mesa crea que
 no debe darla? ¿No es esto oponerse al derecho que to-
 dos los diputados tienen?

El único argumento que se ha hecho ha sido el que
 no se estaba en el caso del artículo 151, sino en el
 previsto en el 123. Este dice que si hay enmiendas al
 proyecto de contestacion se discutan las dos que mas
 se separen de él. ¿Y ha dicho el reglamento cuando y
 como se ha de decidir esto? ¿Es facultativo de la mesa
 ó del presidente decidirlo? El señor Sanchez Silva,
 pues, ha estado en su derecho presentando esta propo-
 sicion, y paréceme que es de necesidad que la apoye
 su autor.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: El
 señor Cortina empieza siempre diciendo que se falta á
 la ley y al reglamento; pero S. S. habrá advertido
 que aqui se trata justamente de la observancia del re-
 glamento. Si S. S. establece por ley su interpretacion,
 es otra cosa; pero yo tambien lo interpreto, y por
 cierto de otra manera; asi que, dejando argucias á un
 lado, creo que lo que conviene es examinar la cues-
 tion bajo su verdadero aspecto.

¿Hay aqui discusion ó no? No; el reglamento dice
 que se empiece discutiendo las enmiendas que mas se
 separan del proyecto, y esto es lo que se va á hacer.

El señor Presidente: Se va á preguntar al Congre-
 so para que decida esta cuestion; y antes voy á hacer
 una observacion fundada en el artículo 151 del re-
 glamento. Es preciso se tenga presente que el artículo
 151 no dice que las proposiciones incidentales hayan
 de tener por objeto la clase de negocios que se hayan
 de someter á la deliberacion del Congreso, sino que
 han de ser relativas al curso que se les ha de dar, y
 la proposicion del señor Sanchez Silva no es de esto
 de lo que trata.

Se lee la proposicion, concebida en estos términos:
«Pido al Congreso que una de las dos enmendadas que se discutan sea la que trata de la ley de presupuestos.

Palacio del Congreso 29 de diciembre de 1848.—
Sanchez Silva.»

El señor *Sanchez Silva*: Pido la palabra para apoyarla.

Un señor secretario pregunta si se concederá la palabra al señor *Sanchez Silva*.

El señor *Sanchez Silva*: Estoy en mi derecho y por consiguiente pido la palabra.

El señor *Presidente*: No hay palabra.

El señor *Sanchez Silva*: Estoy en mi derecho para apoyarla, y nadie me lo puede negar.

El señor *García Carrasco* (D. Rufino): Se ha leído la proposicion solo para que se entere el Congreso, y no para apoyarla su autor.

El señor *Sanchez Silva*: Pido la observancia del reglamento; estoy en mi derecho.

El señor *Presidente*: No se concede la palabra.

El señor *Sanchez Silva*: Pido la palabra.

(Muchas voces: No. no.—(Otros dicen que si.)

Se levantan muchos señores diputados y entre ellos todos los de la minoría, que dicen se conceda la palabra al señor *Sanchez Silva*, á la vez que los demas dicen que no, lo cual produce gran confusion, y no permite entender lo que cada uno habla.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: Pido la palabra.

Varios señores diputados piden que se observe el reglamento, diciendo que no puede hablarse por haberse ya votado que no; pero los de la minoría sostienen que no se ha votado.

Grandes murmullos y voces, no entendiéndose en su mayor parte lo que dicen; entre otros se oye al señor *Sanchez Silva* reclamar la observancia del reglamento y continuar usando de la palabra bastante rato sin que pueda percibirse cosa alguna. El señor presidente agita la campanilla y llama al orden repetidas veces, restableciéndose poco á poco la calma.

El señor *Presidente*: Señor secretario, de V. S. cuenta de la enmienda.

La mesa, en uso del derecho que cree la compete por el reglamento, y con arreglo á la práctica anteriormente seguida, ha examinado todas las enmiendas y en su concepto las dos que mas se separan del proyecto son las de los señores *Ordax* y *Avecilla* y el señor *Galvez Cañero*; y con arreglo al reglamento, estas son las que ha creído deben someterse á la deliberacion del Congreso.

Se va á dar cuenta de la primera, que es la del señor *Ordax* y *Avecilla*.

Se lee dicha enmienda que insertamos á continuacion.

Enmiendas al proyecto de contestacion al discurso de la corona.

«Tenemos la honra de proponer al Congreso la siguiente enmienda al proyecto del mensaje presentado por la comision de contestacion al discurso de la corona. Despues del párrafo 1.º hasta el 8.º inclusive, se dirá:

1.º El Congreso se felicita con V. M. por el completo restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, cuya paternal solicitud para tan fausto suceso ha encontrado un poderoso estímulo en el espíritu liberal de sus estados. Al mismo tiempo se lamenta de que el Sumo Pontífice haya abandonado los dominios temporales de la iglesia, y celebraría que terminasen de un modo pacífico las desavenencias de Pío IX con sus súbditos, sin género alguno de intervencion ofensiva á la dignidad é independencia del pueblo romano.

2.º La buena disposicion de los gobiernos de Prusia, Cerdeña, Austria y Toscana, y la venida de sus representantes respectivos cerca de V. M., es un progreso notable, que acredita el influjo benéfico del movimiento reformista europeo.

3.º El Congreso tiene que lamentar que no se hayan prevenido acontecimientos capaces de producir, entre otros males, el de la interrupcion de las relaciones diplomáticas con la Inglaterra, y espera confiadamente que V. M. removerá los obstáculos que dificulten el restablecerlas, cual conviene al decoro y á la independencia de dos naciones amigas y aliadas.

4.º En medio de los profundos é inesperados cam-

bios políticos que han elevado casi toda Europa al régimen representativo, es verdaderamente doloroso que el gobierno de V. M. se haya decidido á usar de una autorizacion que para casos no sobrevenidos le concedieron las cortes, y que quizá por esto se hayan visto ensangrentadas las calles de la capital, y las ciudades y campos de la península.

5.º La sensatez y lealtad del pueblo español son virtudes tan arraigadas como la disciplina y el valor en el ejército; pero es gran calamidad que el pueblo las haya puesto á prueba en luchas repetidas y funestas.

6.º Para que desaparezcan las partidas rebeldes que aun quedan en Cataluña, necesario parece recurrir á medidas políticas de mas virtud siempre, y mas eficaces en esta clase de guerras, que las medidas de fuerza.

7.º A vista de las calamidades públicas y de la procripcion, horfandad y miseria de millares de familias, mártires de una idea, que nunca puede ser un delito, el Congreso tiene el deber de repetir á V. M. que las facultades extraordinarias empleadas por el gobierno han producido los resultados mas desastrosos, y que sobre una responsabilidad grave que exigir, hay la urgente necesidad de un cambio político, si han de conjurarse los peligros que ahora como nunca amagan al trono y á las instituciones.

Esta obra patriótica y sublime es muy digna del magnánimo corazón de V. M., y el Congreso de los diputados cifra su gloria en concurrir á ella con todo el peso de su poder é influencia.

Palacio del Congreso, 29 de diciembre de 1848.—
Juan Ordax de Avecilla.—Santiago Alonso Cordero.—
Aniceto Puig.—Nicolas Maria Rivero.—Sanchez Silva.—
Luis Sagasti.—Manuel Maria Aguilar.

Pedimos al Congreso que los párrafos 10, 11 12 se redacten en la forma siguiente, y que el 13 se elimine.

Párrafo 10. El Congreso lamenta que no se hayan obtenido hasta el día los resultados que el gobierno de V. M. se prometia del plan de contribuciones vigente ni el justo equilibrio entre los gastos y los ingresos públicos, y desea vivamente contribuir á tan ansiado é importante objeto, comprendiendo que para conseguirle es mas eficaz, que las economías de que son susceptibles los presupuestos, la promocion del desarrollo y aumento de la riqueza pública. El Congreso se reserva apreciar debidamente la grave medida del anticipo de los 100.000.000 decretado y exigido por el gobierno de V. M. cuando oficialmente conozcan las causas que obligaron á dictarla, y la aplicacion que ha dado á sus productos.

11. El Congreso verá con satisfaccion que le sean presentados los presupuestos y las cuentas correspondientes; y respetando las prerrogativas constitucionales de la corona, cree deber manifestar, de acuerdo con los sentimientos del país, el deseo de que no se cierre esta legislatura antes de terminado el examen de tan importante asunto.

12. Merecedores del interes del gobierno de V. M. y de la atencion de las cortes los acreedores del Estado, así nacionales como extranjeros, se ocupará con celo y actividad el congreso de las medidas que aquel le proponga para mejorar su suerte y restablecer el crédito público, deseando ver entre ellas la restitution á los acreedores de todas las hipotecas de que han sido privados sin compensacion alguna.—Palacio del congreso, 29 de diciembre de 1848.—J. Mendizabal.—E. S. Miguel.—I. P. Muchada.—José Alonso.—G. Gasco.—S. A. Cordero.—Luis Sagasti.,,

Noticias nacionales.

Vich 1.º de enero.

El Exmo. Sr. capitán general el día de su salida fué á pernoctar en Viladrau con cuatro batallones, caballería, mozos de la escuadra y tercios, y la columna del señor brigadier *Lasala* se fué hácia *Granollers*.

Hoy ha salido la columna del señor *Santiago* hácia *Centellas* en donde se hallaba el brigadier *Manzano*, á quien se le reunen los señores oficiales que van destinados al regimiento de la Union.

Se dice que por la parte de *Vidreras* ha habido una sangrienta acción con las tropas de *Hostalrich* y *Gerona*, y los cabecillas *Cabrera* y *Marsal*, en la cual se asegura que este perdió mas de cuarenta caballos.

Pongo en conocimiento de Vds. que en el día de ayer 1.º de enero se presentó en el pueblo de la *Vilella alta* (en el Priorato), el señor comandante general *D. Manuel Enna*, con cuatro ó cinco batallones de este ejército, circunvalando al momento la poblacion, en donde se encontraban los restos de las facciones de *Ribas*, *Sabater* y algun otro cabecilla, en número de unos 160 á 200 hombres. El resultado fué que al haber la tropa disparado algunos tiros, se rindieron ó presentaron todos los facciosos incluso sus cabecillas; lo cierto es que prisioneros ó presentados, ayer mismo los entró á todos la tropa en *Falset*. Les dije á Vds. que se confiaba mucho en el señor *Enna* y ya ven Vds. que desde su llegada á esta provincia todo va por el buen camino.

Con gefes como *Enna*, *Quesada* y *Damato*, todo se puede lograr.

Gerona 3 de enero.

Hace mas de diez días que *Cabrera*, *Marsal* y otros cabecillas con las facciones reunidas, han permanecido en *Amer*, pasando alegres y bulliciosas fiestas, dando bailes de gefes y oficiales, de sargentos y clases bajas por las noches; y de día ejercitando sus soldados de caballería é infantería. Y no es esto lo peor, sino que con ese quietismo y sosiego y sin verse ningun soldado de la Reina por aquellas tierras, reclutan los facciosos muchos partidarios de los pueblos limítrofes. Pero tenemos confianza que muy pronto variaremos de rumbo y que empezarán con brio y actividad las operaciones militares. Así comenzamos ya á experimentarlo. En la mañana de ayer abandonaron el punto de *Amer* las facciones, tomando diferentes direcciones. *Cabrera* con sus principales gefes hácia la parte de *Olot*, *Marsal* por la de la *Seiva* y lado del *Ter*, y *Juvany* por la de *Santa Coloma*. El primero al llegar ayer á las dos de la tarde en *San Martín de Cantallops*, mandó confesar, poner en capilla por corto rato, y fusilar los dos coronetes de su comitiva don *Miguel Pons*, hermano de *Pep del Oli*, y don *Juan Oristizabal*, por sospechas de conspiracion y planes de presentarse á nuestras autoridades.

Marsal ha fusilado hoy tambien otro, y segun noticias por el mismo motivo. Hace cinco ó seis días que tiene *Marsal* destinada una partida de cuarenta hombres en persecucion de otros veinte que se le han separado y quieren presentarse, de donde se ve claro que cunde cada día y gana mucho terreno la division entre los facciosos. Además *Cabrera* ha maleado sobremanera su causa ligándola con la de los republicanos odiados del país á la sumo. Su severidad é instintos feroces que ha empezado á desarrollar con los suyos mismos ha de precipitar mas y mas su caída. Solo falta energía y viveza en las operaciones militares que no debian haberse paralizado jamas, dejando que los facciosos ocupasen pacíficamente trechos estensos de territorio en los que hace meses que no han penetrado las tropas.

Repito que esto va á concluir. Han empezado ya las operaciones militares. El entendido y ardoroso *D. Manuel de la Concha* ha salido ya de *Vich*. Esta última noche la ha pasado en *Viladrau*. Está visto, el marqués del *Duero* va á penetrar en las entrañas de la fraccion. Los pueblos de *Susqueda*, *Osor*, *San Martín Sacalm*, *Amer*, *La Sellera*; *San Hilario* y otros del partido de *Santa Coloma* poseidos hace tiempo de los facciosos, son los primeros que va á visitar, que á estas horas está visitando nuestro capitán general, sin temor á las nieves, á los hielos, aspereza de las montañas y crudeza del invierno. Esto es comprender perfectamente bien el modo de hacer la guerra con eficacia; empezar por lo mas grave y por lo mas difícil.

He aquí como *Cabrera* y *comparsa* se han apercibido luego del movimiento del capitán general, y han abandonado sus posesiones. He aquí como estamos hoy viendo mucha agitacion en las fuerzas militares. Ya era hora que saliésemos de esa calma que parecía tener amilanadas las columnas que no se atrevían á recorrer sus distritos. La de *Hostalrich* tiene ya de diez á doce compañías de tropa del regimiento de *S. Quintin*, y acaba de agregársele un batallón de *Valencia*, y han llegado además otros dos de *San Marcial*. Quiera Dios que el general *Concha* tenga la fortuna que en sus alocuciones fundamentalmente se promete, y nosotros le aseguremos.

Publicaciones oficiales.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de Rentas Estancadas con escrito de 3 de noviembre último, que he recibido por el correo de hoy, me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se comunicó á esta Direccion general con fecha 13 de mayo de este año la Real orden que sigue.—La Reina ha tenido á bien autorizar á V. S. para la venta al público de los cigarros habanos de la Isla, Regalia superior marca de Aguila, correspondientes al contrato celebrado con los SS. Manzanedos y Cásares del Comercio de esta Corte al precio de mil doscientos cincuenta rs. vn. millar. Asimismo se ha servido S. M. mandar que la espendicion de dichos cigarros se haga por cajitas enteras de ciento cada una como están embasadas y en puntos determinados con el fin de impedir el abuso que pudiera hacerse vendiéndose sueltos. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes y en consecuencia de su esposicion fecha de ayer.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes encargándole que prevenga á la Administracion de Indirectas de esa Capital que puede desde luego hacer á la fábrica de tabacos de que se surte los pedidos de dicha clase de cigarros que crea necesarios para su espendicion en esa provincia.»

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de esta Capital para noticia

del público, sin perjuicio de que por parte de la Administracion de Contribuciones Indirectas y rentas estancadas de esta provincia se dará el oportuno aviso tan luego como se reciban los cigarros de que se trata. Palma 9 enero de 1849.—Manuel Ortega.

La Direccion general de rentas estancadas con escrito de 3 de noviembre último que he recibido por el correo de hoy me dice lo que copio:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha de 18 de octubre último la Real orden que sigue.—La Reina ha tenido á bien mandar que se vendan al público en las tercenas y estancos de la Península é islas Baleares y Canarias los cigarros de regalia imperial, panetelas y damas, á los precios de 1647 rs. 2 mrs. vn. millar, ó sea á 14 cuartos cada cigarro de la primera clase, á 705 rs. 32 mrs. vn. millar, ó sea á 6 cuartos cada cigarro de la segunda, y á 352 rs. 32 mrs. vn. millar ó sea á tres cuartos cada cigarro de la tercera. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes encargándole que prevengan á la Administracion de Indirectas de esa capital que puede disponer desde luego hacer á la fábrica de tabacos de que se surte, los pedidos de dichas clases de cigarros que crea necesarios á su espendicion en esa provincia, en la inteligencia de que los de Regalia Imperial están embutidos en cajoncitos de cedro de ciento cada uno, y las Panetelas y Damas en cajitas de 250.—Del recibo de esta comunicacion me dará V. S. el competente aviso.»

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial y

demas periódicos de esta capital para noticia del público sin perjuicio de que por parte de la Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas de esta provincia se dará el oportuno aviso tan luego como se reciban los cigarros de que se trata. Palma 6 de enero de 1849.—Manuel Ortega.

ADUANA DE PALMA.

Mañana 12 del corriente á las 3 de la tarde se procederá en esta Aduana nacional á la venta al vareo de varios géneros de ilícito comercio procedentes de comisos. Palma 11 de enero de 1849. P. A.—Peinador.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS.

La comision de estadística que se halla en este pueblo para averiguar el fundamento de la queja presentada por la corporacion municipal por agravio de cuota en la contribucion de inmuebles, me ha hecho presente que el lunes próximo 15 del corriente ha de empezarse el apeo y evaluacion finca por finca de todas las comprendidas en este distrito. Lo que hago saber á los interesados á fin de que concurran por sí, si gustan ó por medio de delegado al justiprecio de sus respectivas propiedades para usar del derecho que les compete y hacer las observaciones que estimen; en la inteligencia que los que dejaren de asistir habrán de pasar por lo que acerca de sus fincas se determine. Esporlas 10 de enero de 1849.—Pedro José Trias, alcalde.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.
PRESIDENTE: Señor Gele Político.
Señores vocales: D. Pedro Gual, Diputado provincial, D. José Amengual, Presbítero y Canonigo, D. José Zaforteza y Togores, D. Antonio Ripoll y Mesquida, Secretario.
D. Antonio Canals, abogado.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.
JUNTA INSPECTORA. Señores vocales: D. Felipe Puigdorffia, Presidente.

ACADEMIA DE DIBUJO Y ARQUITECTURA, A CARGO DEL INSTITUTO.
Primer Director: D. Juan Torres.

INSTRUCCION PUBLICA.
Señores vocales: D. Bartolomé Sturla, Vice-presidente, D. Juan Tallavull y Garcia, D. José Lluich, D. Salvador Ferrer, D. Francisco Remonias y Giraud, D. Antonio Pons y Comellas, D. Espiridion Lladico, secretario.

INSTRUCCION PUBLICA.
Señores vocales: D. Melchor José Cloquell, secretario interino, D. Pedro José Manera, alcalde, D. Bartolomé Ferrando, Srío, D. Pedro Juan Ribas, alcalde, D. Guillermo Ordines, Srío, D. Antonio Gelabert, alcalde, D. Andrés Coll, secretario, D. Guillermo Bauzá, alcalde, D. Miguel Juan Nicolau, Srío, D. Jaime Escalés, alcalde, D. Damian Rigo, secretario, D. Antonio Lliteras, alcalde, D. Antonio Llull, secretario, D. Jaime Rosselló, alcalde, D. Gregorio Rosselló, Srío.

ISLA DE MENORCA.
PARTIDO DE MAHON.
Alayor: D. Lorenzo Riudavets, alcalde, D. Basilio Pons, secretario.
Mahon: El jefe civil del distrito, alcalde corregidor, D. Nicolas Orfila, secretario.

PARTIDO DE CIUDADELA.
Ciudadela: D. Juan Carreras de Vigo, alcalde, D. Vicente Simó, secretario.

Los señores catedráticos del Instituto Balear.
Socios residentes elegidos: D. José Amengual y Hernandez, Presbítero y Cónigo de esta Sta. Iglesia Catedral, D. Jaime Conrado, hacendado, D. Antonio Ruiz Narvaez, presidente de la sala de la Exema. Audiencia, D. Nicolás Ripoll, abogado, Diputado á cortes, D. Antonio Ripoll y Mesquida, abogado, consejero de provincia supernumerario, D. Antonio Gelabert, médico, subdelegado de medicina y cirugía del partido de Palma, D. Juan Ignacio Estelrich, licenciado en medicina y cirugía, primer médico del Hospital general de Mallorca, D. José Rocaberti de Dameto, hacendado, D. Juan Pascual, Presbítero, rector del seminario conciliar, D. Cayetano Socias, secretario honorario de S. M., notario público, D. Antonio Lopez, ingeniero civil, director de obras públicas en esta provincia.

Señores vocales: D. Pedro Gual, Diputado provincial, D. Adolfo Reilen, Teniente de Alcalde del Muy I. Ayuntamiento de Palma, D. José Amengual, Presbítero y Canonigo, D. Guillermo Bezaella y Sureda, hacendado, Director del Instituto, D. Francisco Manuel de los Herreros, Secretario, D. Andres Barceló y Munlaner, Catedráticos: D. Pedro Juan Morell, De religión y moral, D. Francisco Riotor, De historia natural, D. Francisco de Paula Barceló y Cambis, De física y nociones de química, D. Francisco Manuel de los Herreros, De lógica, D. Antonio Sadó, De matemáticas, D. Juan Sorá, De retórica y poética, D. José Garvín, D. Andres Barceló y Munlaner, De historia, D. Miguel Moragues, Pro-tanor, De geografía, D. Miguel Torrens, Pro, De latin y castellano, D. Mateo Bailla, De francés, D. Bartolomé Constant.

Secretario: Sr. D. Francisco Riotor, Catedrático en el Instituto Balear.
Vocales de honor: Sr. D. Joaquin Maximiliano Giberl, Gefe Político de esta provincia.
Vice-presidente: Sr. D. Andres Barceló, catedrático del Instituto Balear.
Secretario: Sr. D. Andres Barceló, catedrático del Instituto Balear.
Socios socios: Los señores catedráticos del Instituto Balear.
Socios residentes elegidos: D. José Amengual y Hernandez, Presbítero y Cónigo de esta Sta. Iglesia Catedral, D. Jaime Conrado, hacendado, D. Antonio Ruiz Narvaez, presidente de la sala de la Exema. Audiencia, D. Nicolás Ripoll, abogado, Diputado á cortes, D. Antonio Ripoll y Mesquida, abogado, consejero de provincia supernumerario, D. Antonio Gelabert, médico, subdelegado de medicina y cirugía del partido de Palma, D. Juan Ignacio Estelrich, licenciado en medicina y cirugía, primer médico del Hospital general de Mallorca, D. José Rocaberti de Dameto, hacendado, D. Juan Pascual, Presbítero, rector del seminario conciliar, D. Cayetano Socias, secretario honorario de S. M., notario público, D. Antonio Lopez, ingeniero civil, director de obras públicas en esta provincia.



Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

SAN VICTORIANO ABAD.

Nació San Victoriano en Italia, de padres ilustres, quienes dieron á su hijo una crianza tan propia de su piedad, como de su distinguido nacimiento. Hizo grandes progresos en las ciencias, con las cuales juntaba una piedad maravillosa. Distribuido su cuantioso patrimonio en socorro de los pobres, entró en el reino de Francia y allí predicó, con el zelo de un apóstol las verdades de la fé, y cogió abundantes frutos de admirables conversiones. Para huir de la universal estimacion que de él se hacia en toda la Francia, se retiró á España en un monte áspero cerca del pueblo llamado Asanio. Aquí se entregó á los rigores de una penitencia sin límites, y el Señor le hizo cébre obrando por él muchas maravillas, por lo que se hizo amable de toda clase de sugetos, hasta de los mismos reyes. Fué muchos años abad del monasterio de Asanio, ejercitándose en las mas eminentes virtudes, hasta que consumido al rigor de sus espantosas penitencias, sabiendo por divina revelacion la hora de su muerte, recibió los últimos sacramentos, y murió tranquilamente el dia 12 de enero del año 560, séptimo del reinado de Atanagildo rey de España.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—7 hs. 17 ms.

Pónese á las—4 „ 43 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 8 ms. 33 s.

(4)

ANUNCIOS

Librería de RULLAN hermanos, plaza de Cort.
INSTRUCCION DE ALCALDES,

tenientes de alcaldes, procuradores síndicos, escribanos y fieles de fechos, para los juicios verbales sobre faltas.

El autor ha comprendido en un corto folleto cuanto necesitan saber para constituirse en tribunal, tanto en la parte teórica como práctica, con arreglo á las disposiciones del nuevo código. En él se encuentra coordinado y numerado ya conforme á las aclaraciones de setiembre pasado el libro tercero del mismo.

Derogadas por este libro parte de las ordenanzas municipales de los pueblos, y sugetas las infracciones de sus casos á las penas nuevas que él señala, su utilidad es conocida no solo para los vecinos que deseen saber las faltas en que pueden incurrir y las penas que se les imponen, evitándoles la confusion que la lectura de de un extenso tratado doctrinal pudiera acaso producirles.

Al efecto le acompaña un formulario y un extenso indice alfabético. Se vende á 2 rs. 12 en dicha librería.

Remate de casa.—

A las 8 de la noche del dia 13 de los corrientes, en la plaza de Cort se rematarán si la postura acomoda, unas casas con zaguán, sitas en la plaza de Atarazanas, señaladas con el número 7 de la manzana 216, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Correos.—Por causa del mal tiempo se ha suspendido hoy la salida del vapor-correo *El Mallorquin*, el cual la verificará mañana á las once y media si el tiempo lo permite.

TEATRO

Para esta noche.

11.ª QUINCENA. 2.ª FUNCION.

Sinfonía.

La divertida comedia en 3 actos, titulada
UN TERCERO EN DISCORDIA.

Baile nacional.

Y un divertido sainete.

A las 7.

Para mañana.

11.ª QUINCENA. 3.ª FUNCION.

Sinfonía.

A continuacion el hermoso drama en 5 actos, titulado

LA HIJA DEL REGENTE.

Dando fin con

Baile nacional.

A las 7.

NOTAS. Se está ensayando para beneficio del Sr. García, el drama

CONSPIRAR POR NO REINAR.

Y la pieza en un acto

EL PADRINO Á MOGICONES.

Para beneficio del Sr. Agresti, el drama

LOS AMANTES DE TERUEL.

y el sainete de magia

EL GUAPO ZAMPAMELON.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

JUNTA DE COMERCIO DE MALLORCA.

PRESIDENTE.
Sr. Gelo Político.

PARTIDO DE IVIZA.
Formentera D. Vicente Ferrer, alcalde.
 D. Manuel Balanzat, secretario.
Loiza El jefe civil del distrito, alcalde corregidor.
 D. Pedro Palau y Acuerza, secretario.
S. Antonio D. Francisco Bonet, alcalde.
 D. Vicente Gotarredona, Srío.
Sra. Eudalia D. Antonio Juan Prats, alcalde.
 D. Juan Tur y Gotarredona, secretario.
S. José D. José Ribas, alcalde.
 D. Bernardo Mari, secretario.
S. Juan Bautista D. Antonio Mari, alcalde.
 D. Francisco Riquier, secretario.

COMERCIO.

(34)
Ferrarias D. Damian Coll, alcalde.
 D. Pedro Lorenzo Bocco, Srío.
Mercedal D. Lorenzo Vidal, alcalde.
 D. Antonio Pascual, secretario.

ISLA DE IVIZA.

(35)
Señores vocales.
 D. Miguel Estade y Sabater, Vice-presidente.
 D. Martin Mayol.
 D. José Coll.
 D. Joaquin Pujol.
 D. Benito Cortés.
 D. Francisco José Bordoy.
 D. Lorenzo Borel.
 D. Rafael Pomar.
 D. Antonio Balaguera, secretario.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE MALLORCA.

Prior.
 D. Miguel Salvá y Cardell.
Consules.
 D. Antonio Jordá.
 D. Andres Castelló.
Consules sustitutos.
 D. Guillermo Miró y Ferragut.
 D. Miguel Humbert.
Letrado consultor.
 D. Bernardo Nadal y Oliver.
Escribano.
 D. Pedro José Bonet.

JUNTA DE COMERCIO DE MENORCA.

PRESIDENTE.
El Jefe civil del distrito.

COLEGIO DE LA PUREZA.

Directora.

D.ª Maria Ferrer.

ACADEMIA PROVINCIAL DE CIENCIAS Y LETRAS.

Presidente.

Sr. D. José Amengual y Hernandez, Pro. y cáñonigo de la santa Iglesia Catedral de Mallorca.

Vice-presidente.

Sr. D. Antonio Ruiz Narvaez presidente de la sala de la Exma. Audiencia.

Secretario general.

Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros, director y catedrático en el Instituto Balear.

Tesorero.

Sr. D. Pedro Juan Morell, catedrático del Instituto Balear.

SECCION DE CIENCIAS.

Vice-presidente Sr. D. Pedro Juan Morell.

Segundo Director.—D. Miguel Torres.
(38)

ESCUELA NORMAL Y COLEGIO BALEAR.

Director.

D. Francisco Riolort.

Profesores.

El Director.
D. Francisco Manuel de los Herreros.
D. Juan Pasqual, Presbítero.

Secretario.

D. Ramon Riolort.

SEMINARIO CONCILIAR.

(Véase el Estado eclesiástico.)

COLEGIO DE SAPIENCIA.

Rector.

D. Francisco Mulet.

CASA DE LA CRIANZA.

Señores concejales protectores.
D. Mateo Bordoy.